



IV LEGISLATURA NÚM. 55

3 de abril de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

IAC-136 Informe de fiscalización del trámite seguido en la Universidad de La Laguna para las modificaciones de créditos del presupuesto de los ejercicios 1993 y 1994.

Página 1

IAC-137 Informe de fiscalización de la petición formulada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna, el 31 de julio de 1995.

Página 2

DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

IAC-136 Informe de fiscalización del trámite seguido en la Universidad de La Laguna para las modificaciones de créditos del presupuesto de los ejercicios 1993 y 1994.

(Publicación: BOPC núm. 125, de 12/11/96.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1997, debatió el Informe de fiscalización del trámite seguido en la Universidad de La Laguna para las modificaciones de

créditos del presupuesto de los ejercicios 1993 y 1994, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 1.-6. de la Resolución de la Presidencia del Parlamento, de 28 de febrero de 1991, por la que se dictan normas de procedimiento en relación con los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias en ejercicio de la actividad fiscalizadora y según lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“1.- El Parlamento de Canarias insta a la Audiencia de Cuentas de Canarias, a que en el Informe de Fiscalización que está tramitando al respecto de la Universidad de La Laguna, y del cual el Informe ahora presentado constituye pieza separada, se efectúe aclaración del carácter y alcance de las modificaciones de créditos contenidas en el presente informe en los ejercicios 1993 y 1994, así como la precisión del órgano competente, de conformidad con los Estatutos de la mencionada Universidad, para llevar a cabo dichas modificaciones.

2.- El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna para que en el ejercicio de sus competencias respecto de las modificaciones de los créditos presupuestarios, se dé cumplimiento exacto de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, en la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, demás normativa complementaria, y en los Estatutos de la Universidad de La Laguna.

3.- El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna, para que se dé exacto y completo cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de la formación de voluntad de los órganos colegiados, y de la documentación de sus actas y resoluciones.

4.- El Parlamento de Canarias insta a la Audiencia de Cuentas de Canarias para que se adopten los acuerdos pertinentes, con las consecuencias que legalmente están previstas resolver por el órgano competente, si en el Informe de Fiscalización del que constituye pieza separada el presente Informe, fueran apreciadas irregularidades por parte de la Audiencia de Cuentas.”

En la Sede del Parlamento, a 2 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

IAC-137 Informe de fiscalización de la petición formulada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna, el 31 de julio de 1995.

(Publicación: BOPC núm. 125, de 12/11/96.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1997, debatió el Informe de fiscalización de la petición formulada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna, el 31 de julio de 1995, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 1.-6. de la Resolución de la Presidencia del Parlamento, de 28 de febrero de 1991, por la que se dictan normas de procedimiento en relación con los informes de la Audiencia de Cuentas de Canarias en ejercicio de la actividad fiscalizadora, y según lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que demande de la Universidad de La Laguna una mejora en los mecanismos de gestión presupuestaria y contabilización de fondos públicos, aplicando con exactitud la normativa legal vigente y, en particular, la Ley General Presupuestaria, la Ley de Hacienda Canaria y el propio Estatuto de la Universidad de La Laguna.

2.- Asimismo se insta al Gobierno de Canarias que proponga a la Universidad de La Laguna una reorganización de la gestión de secretaría y contabilidad, así como de las estructuras administrativas de apoyo al Consejo Social y a su Comisión de Asuntos Económicos y Presupuestarios, delimitando con claridad la competencia de los diferentes órganos que intervienen en el desarrollo presupuestario.

3.- Se insta también al Gobierno de Canarias para que dentro del esquema de los contratos programa, se solicite la elaboración por la Universidad de un Plan de Disposición de Fondos, que garantice el cumplimiento de sus obligaciones de pago dentro de los plazos legales o convenidos con sus contratistas o proveedores.”

En la Sede del Parlamento, a 2 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.